



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 271/2/2026

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" **Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 271/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-023-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **16 de junio de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **03 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **08 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control** de la **Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **DALTON AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.**
- **CMAMERICAS S.A. DE C.V.**
- **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 271/2/2026

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• CMAMERICAS S.A. DE C.V. • GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o entregarse de forma errónea y/o incompleta.	• DALTON AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V. - El Licitante presenta incompleto su Anexo 6 (Declaraciones del participante) toda vez que no menciona la declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52 de la ley, declaración de constancia de proveedores y declaración de veracidad de documental y no edición de anexos.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo que los licitantes **CMAMERICAS S.A. DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante **DALTON AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.**, quien no cumple con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que se declara insolvente documentalmente y se desecha su propuesta

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **0973/713/2026** validado por **María Alejandra Bojado Cárdenas**, en su carácter de **Directora de Atención a la Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• CMAMERICAS S.A. DE C.V. • GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **CMAMERICAS S.A. DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **CMAMERICAS S.A. DE C.V.** y **GDL**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 271/2/2026

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

SUPPLIERS S.A. DE C.V., se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación. Además, queda asentado que, de los licitantes solventes económicamente, la propuesta del licitante **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 271/2/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**" al licitante denominado **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$619,556.00 (seiscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	VEHÍCULO TIPO PICKUP NUEVA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA HILUX BASE 2026.	VEHÍCULO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del bien adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 271/2/2026

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de julio de 2026**.

Elaboró: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MARÍA ALEJANDRA BOJADO CÁRDENAS.

DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 271/2/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL ESTADO
DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	DOCUMENTOS	CMAMERICAS S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	DALTON AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETO
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **CMAMERICAS S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declara que los licitantes son solventes documentalmente, contrario al licitante **DALTON AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declara insolvente documentalmente y se desecha su propuesta.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.
Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 271/2/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL ESTADO
DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité
Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el **0973/713/2026** validado por **María Alejandra Bojado Cárdenas**, en su carácter de **Directora de Atención a la Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 271/2/2026** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CMAMERICAS S.A. DE C.V.	GDL SUPLLIERS S.A. DE C.V.
1	CAMIONETA DOBLE CABINA Características Generales Modelo 2026 • Motor 2.7 L o superior • Combustible gasolina • 4 cilindros • Potencia mínima 162 HP • Transmisión Manual de 5 velocidades • Tracción: 2WD • Control de Estabilidad de Remolque • Control de Estabilidad de Vehículo • Control de Tracción (TRAC). • Suspensión Delantera Independiente de doble o superior • Suspensión Trasera Dependiente con eje rígido o superior • Dirección Hidráulica. • Frenos Delanteros de discos y traseros de tambor. • ABS • Capacidad de Carga de al menos 800 kg. • Tanque de Combustible de por lo menos 80 Litros. • 5 pasajeros • Aire acondicionado Manual • Asientos con Vestiduras en Tela. • 6 bolsas de aire como mínimo	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes **CMAMERICAS S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

FIN DE ANEXO 2.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 271/2/2026

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VISITA A LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes que resultaron solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales con IVA incluido donde se hace la comparativa de precios.

GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.	CMAMERICAS S.A. DE C.V.
\$619,556.00	\$ 656,560.00

Tabla 2. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante adjudicado **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.** al ser la propuesta económica más baja.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	VEHÍCULO TIPO PICKUP NUEVA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA HILUX BASE 2026.	Vehículo	\$534,100.00	\$534,100.00
				Sub total	\$534,100.00
				I.V.A.	\$85,456.00
				Gran Total	\$619,556.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.** y **CMAMERICAS S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, resulta ser la favorecida según el criterio de evaluación "**BINARIO**", al ser la más barata motivo por el cual se le adjudica la presente licitación.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DEL ANEXO 3